

En

el Mar, el Aire la Tierra



Junio 2021

1 DE JUNIO

Día de la Marina Nacional



AGRICULTURA • COMUNICACIONES • ENERGÍA • MARINA
MEDIO AMBIENTE • TURISMO • PEMEX



En el Congreso Constituyente de la ciudad de Querétaro, en 1916, se discutieron las iniciativas de reforma a la Constitución de 1857. El resultado fue la promulgación de la Carta Magna, el 5 de febrero de 1917, en la que se aprobaron importantes leyes en materia laboral, educativa y agraria.

Asimismo, se abordó el tema de la nacionalización de la MARINA, en donde se definió que debía privilegiarse a los marinos mexicanos por nacimiento ante los extranjeros, en lo relativo a empleos, cargos o comisiones tanto en la Marina de Guerra como en la Mercante.

La propuesta quedó plasmada en el artículo 32, el cual entró en vigor el 1 de junio de 1917, cuando marinos mexicanos por nacimiento tomaron posesión de los barcos mercantes en el puerto de Veracruz.

Tiempo después, como gesto conmemorativo de la nacionalización de la Marina, el 11 de abril de 1942, se declaró el 1 de junio como "Día de la Marina Nacional".¹

1. Libros recomendados:
Cárdenas de la Peña, Enrique. Semblanza marítima del México independiente y revolucionario. Vol. I, México, Secretaría de Marina, 1970.
Lavallo Argudín, Mario. La Armada en el México independiente, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Secretaría de Marina, 1985.
Artículo 32, nacionalización de la Marina y Día de la Marina, México, Secretaría de Marina, 1987.

5 de junio de 2021 Nuevas atribuciones legales de la Secretaría de Marina en materia de puertos, educación náutica y Marina Mercante



Respecto a la necesidad de poner orden en los puertos y aduanas para combatir la corrupción y la comisión de actividades ilícitas bajo el control de la Secretaría de Marina, se abrió paso a una nueva iniciativa de reforma de Ley para que la MARINA se hiciera cargo de la administración de todos los asuntos marítimo-portuarios nacionales.

De esta forma, se llevaron a cabo diversas modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos (LNCM) y ulteriormente a la Ley de Puertos (LP), con

la finalidad de adjudicar de manera paulatina el ejercicio de las atribuciones legales a la institución.

Ya con la aprobación del H. Congreso de la Unión y sin observaciones por parte del Ejecutivo Federal, la iniciativa se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de diciembre de 2020, misma que entra en vigor el 5 de junio de 2021.

En general, la MARINA tendrá la responsabilidad de implementar todas las funciones y atender la totalidad de los trámites y servicios establecidos en la LNCM y la LP. ■



7 de junio de 1976 Se publica el decreto que fija el límite de la ZEE



A principios de la década de 1970 la Zona Económica Exclusiva (ZEE) fue uno de los temas centrales que más relevancia tuvieron a nivel internacional. En 1973 fue incluida por la Comisión de los Fondos Marinos y Oceánicos de la ONU en la Lista de Temas y Cuestiones, que más adelante serviría de marco a los trabajos de la 3ra. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

La ZEE fue concebida con el propósito de otorgar al Estado ribereño los derechos de soberanía sobre los recursos marinos, renovables y no renovables, dentro de la franja marítima de una anchura máxima de 200 millas náuticas, a partir de la línea de costa, donde se mide la extensión del Mar Territorial. México fue uno de los primeros países en adoptarla cuando el 7 de junio de 1976 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* su instauración.²

2. Libros recomendados:
Diario Oficial de la Federación, núm. 25, México, 7 de junio de 1976, p. 3.
Vargas, Jorge A. Terminología sobre derecho del mar, México, Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, 1979.



www.gob.mx/semar

